

## PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN UNIDADES DE TRATAMIENTO INTERMEDIO

Validación Programa				
'	•	Fecha envío: 25-07-2023 12:01:04		
' '	<u> </u>	Fecha validación: 25-07-2023 12:20:47		

Antecedentes generales		
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería		
Código del Curso:EN08042		
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada	
Créditos: 9	Periodo: Segundo Semestre año 2023	
Horas Presenciales: 162	Horas No Presenciales: 81	
Requisitos: EN06034,EN05028,EN05027,EN07038		

Equipo Docente a cargo		
Nombre	Función (Sección)	
Paola Antonia Sepúlveda Barra	Profesor Encargado (1)	
Paulina Loreto Aspee Lepe	Profesor Coordinador (1)	



### Ajustes de ejecución de curso

En esta versión se realizarán prácticas clínicas en unidades de tratamiento intermedio adulto en servicios clinicos básicos intrahospitalarios pediatricos , con el fin, de desarrollar los logros de aprendizajes pendientes en los cursos de Enfermería en la Infancia y Enfermería del Envejecimiento II.

### **Propósito Formativo**

Este curso contribuye principalmente al desarrollo de competencias asociadas al dominio de gestión del cuidado, habilitando al estudiante para gestionar cuidados de enfermería humanizados de mediana y alta complejidad en niños y niñas, personas adultas y adultas mayores hospitalizados en el nivel terciario de atención; aplicando la integración de conocimientos obtenidos de otras ciencias; haciendo uso pensamiento crítico y reflexivo que sustentan su juicio profesional en la aplicación del Proceso Enfermero, tanto en la atención integral de las personas así como en su interacción con el equipo de salud a través de una comunicación eficaz. Todo lo anterior, en el marco del respeto por los valores éticos y profesionales, incorporando elementos de salud mental como el adecuado desarrollo de la relación terapéutica mediante la intervención en crisis y el autocuidado del profesional de enfermería. Este curso se articula en el mismo nivel con el curso Enfermería en Urgencias y Desastres, además de preparar al estudiante para su desempeño en el nivel superior de formación en la Práctica Profesional Integrada.

### Competencia

### Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

### Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

### Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos



contextos donde se desempeña.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.

### Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

### Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Valorando el comportamiento de sí mismo y de los otros

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Aplicando los principios éticos en sus vivencias de práctica diaria

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

### Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados,



oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

### Competencia: Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.12

Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.13

Planificando y supervisando la administración de medicamentos de los pacientes que atiende, teniendo en cuenta la farmacocinética, la farmacodinamia y los efectos adversos de los mismos.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.14

Distinguiendo los eventos patológicos a partir del análisis de los procesos metabólicos, Moleculares y celulares.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.15

Integrándose activamente (con diferentes actores del equipo de salud) en equipos de salud multiprofesionales y equipos multisectoriales en la solución de las necesidades de salud individuales, familiares y comunitarios.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.16

Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Aplicando el proceso enfermero basado en teorías y modelos de enfermería.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.6

Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación



de salud del país.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.7

Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.8

Programando la atención de enfermería, considerando los cambios estructurales y funcionales de los sistemas del cuerpo humano, en las distintas etapas del ciclo vital y en diferentes momentos de la historia natural de la enfermedad.

### SubCompetencia: Subcompetencia 1.9

Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.

### Competencia: Competencia 2

Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.

### Competencia: Competencia 3

Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.

### SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos

### Competencia: Competencia 4

Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.

### SubCompetencia: Subcompetencia 4.1



Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.

### SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.

### SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.

### Competencia: Competencia 5

Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.3

Cumple en su desempeño práctico las normativas ético-legales relativas al ejercicio de la profesión de enfermería.

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.

### SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Respeta los principios bioéticos de no maleficencia, justicia, beneficencia y autonomía en la atención de enfermería que proporciona.



### Resultados de aprendizaje

- RA1. 1.-Reconocer cuidados de enfermería en niños y niñas, personas adultas y adultas mayores hospitalizados en el nivel terciario de baja mediana y alta complejidad, integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado, considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas.
- RA2. 2 -Brindar cuidados a en niños y niñas, hospitalizados en el nivel terciario, de baja y mediana complejidad, reconociendo el rol de la familia en la recuperación de la salud y considerando la integración de elementos teórico-prácticos de enfermería y de otras ciencias para justificar reflexivamente su toma de decisiones con respecto a los cuidados de enfermería humanizados llevados a cabo, a través del Proceso Enfermero.
- RA3. 3 —Brindar cuidados de Enfermería en niños y niñas, hospitalizados en el nivel terciario de baja y mediana complejidad desempeñándose en un marco de valores éticos y profesionales para facilitar la continuidad de los cuidados otorgados y la calidad en la atención brindada.
- RA4. 4-Ejecutar procedimientos de mediana y baja complejidad respetando estándares de calidad clínicos y administrativos para contribuir al mantenimiento y/o mejora de la condición de salud de las personas, incorporando tecnologías de la información y estrategias de comunicación.

Unida	ades			
Unidad 1:Cuidados de Enfermería en niños, niñas y adultos y personas mayores con necesidades de salud de mediana y alta complejidad				
Encargado: Paola Antonia Sepúlveda Barra				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
1 Reconoce el rol del profesional de enfermería y del equipo de salud, considerando la organización	-Trabajo autónomo.			
de unidades hospitalarias de mediana y alta complejidad.	-Sesiones sincrónicas			
2 Analiza el perfil epidemiológico de las personas	-Lecturas dirigidas			
hospitalizadas con patologías complejas.	-Guías de aprendizaje			
3 Relaciona los cuidados de enfermería en niños, niñas, adultos y adultos mayores con alteraciones grave de la salud con los elementos teóricoprácticos de enfermería y otras ciencias.				
4Reconoce el rol de la familia en la recuperación de la salud				
5Reflexiona en torno a aspectos ético-legales de la enfermería en la atención de mediana y alta complejidad.				



Unida	ades	
Unidad 2:Cuidados de Enfermería en niños y niñas en contextos de baja y mediana complejidad  Encargado: Paola Antonia Sepúlveda Barra		
	·	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas	
1Realiza gestión del cuidado en un contexto de baja y mediana complejidad, incorporando elementos teórico-prácticos de enfermería y otras ciencia afines.	Prácticas clínicas en atención terciaria pediátrica.	
2Proporciona cuidados de enfermería humanizados y pertinentes a la situación de salud de cada persona, aplicando proceso Enfermero		
3Establece una comunicación efectiva con el sujeto de cuidado, familia y equipo de salud para contribuir a la recuperación de salud.		
4Ejecuta procedimientos de baja y mediana		



complejidad.

# Unidades complejidad, respetando estándares de calidad clínicos y administrativos. 5.-Reflexiona en torno a situaciones imprevistas y complejas en contextos de prácticas clínicas y cómo esto impacta en los cuidados de calidad. 6.-Reflexiona en torno a aspectos ético-legales de la enfermería en la atención de baja y mediana



Estrategias de evaluación				
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones	
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación Practica Pediatrica	30.00 %	Reprobatoria	
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación Practica Adulto	30.00 %	Reprobatoria	
Prueba teórica o certámen	Prueba I	20.00 %		
Prueba teórica o certámen	Prueba II	20.00 %		
Suma (para nota presentación examen)		100.00%		
Nota presentación a examen		70,00%		
Examen	Examen final	30,00%	Examen_Sin_obs	
Nota final		100,00%		



### **Bibliografías**

### Bibliografía Obligatoria

- Paul Marino , 2007 , El libro de la UCI , Tercera edición , Lippincott, Williams & Wilkins , Español
- Cerda M., Paris, E., 2008, Urgencias y cuidados intensivos en pediatría, Segunda edición, Mediterráneo, Español

### Bibliografía Complementaria

- Urden L.D., Lough M.E., Stacy K.M , 2002 , Cuidados Intensivos en Enfermería , Tercera Edición , Harcourt Brace , Español
- Tamez, R. N , 2010 , Enfermería en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal , Tercera Edición , Medica Panamericana , Español
- Alspah JG. , 2000 , Cuidados Intensivos de Enfermería en el Adulto , Quinta Edición , Mc Graw-Hill Interamericana , Español
- wong , 2009 , Manual de Enfermería Pediátrica de Wong , Editorial Mc Graw Hill , Español



### Plan de Mejoras

- Se mejorarán los instrumentos evaluativos, verificando la coherencia entre los contenidos desarrollados en el curso y los evaluados.
- 2.-Se desarrollará la práctica clínica integrada junto al curso de Enfermería en Urgencias y desastres, con el fin de trabajar los logros de aprendizajes pendientes en los cursos de Enfermería en la Infancia y Enfermería del Envejecimiento II.



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Sobascanstitividades obligationides obligatione de la particular de la par

- 2. 2.- La inasistencia a actividades obligatorias serán hasta de un máximo de 15 % del total.
- 3. (cuatro mañanas correspondientes a la semana de recuperación del 4 al 7 Diciembre del 2023)

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de ev	valuación:
---	------------

- 1.- El estudiante podrá recuperar las actividades obligatorias debidamente justificadas según reglamento en la forma y momento en que el equipo docente determine y en plataforma DPI.
- 2.-La recuperación de prácticas se realizarán de acuerdo a la programación y disponibilidad de campos clínicos y docentes.

### Otros requisitos de aprobación:

### Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

- 1.-Nota minima para exomirce : 5.3 , la nota de eximición del curso es igual o superior a 5.3
- 2.-Podrán eximirse del examen aquellos estudiantes, que tengan nota 5.25 o superior y que no tengan ninguna nota parcial menor a 4.0.
- 3.- Si el estudiante reprueba la pauta de desempeño clínico de una de las rotaciones de experiencia clínica (pediatrica y adulto ), no se promediara la teoría y la practica, por lo que el estudiante



# Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Reprueba automaticamente el curso .

- 4.-No podrán rendir el examen aquellos estudiantes que tengan nota inferior a 4.0 en el promedio de las actividades prácticas quedando reprobado del curso.
- 5.- Los estudiantes que tengan notas teóricas inferiores a 4.0 ( cuatro , cero) ) No se eximen , aun cuando su promedio alcance nota 5.3

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.



### **ANEXOS**

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

### **ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:**

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

- 1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
- 2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
- 3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u> e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
- 4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
- 5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
- 6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
- 2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u>, en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
- 4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
- 5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envió del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

### **DISPOSICIONES FINALES:**

- 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
- 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
- 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
- 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
- 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



# Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.